



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/023	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Financiero y Tributario	
DEPARTAMENTO: Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	
FACULTAD: Derecho	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base VII de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, a las 8:30 horas del día 11 de septiembre de 2023 y en los locales de Sala virtual Meet se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Miguel Ángel Martínez Lago

SECRETARIO/A:

- Alejandro Zubimendi Cavia

- José Manuel Almodí Cid

- María Luz Calero García

- Bernardo Olivares Olivares

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 9:30 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a

EL/LA PRESIDENTE/A

MARTINEZ LAGO
MIGUEL ANGEL -
01112763T

Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAGO MIGUEL ANGEL -
01112763T
Fecha: 2023.09.11 09:53:51 +02'00'

Firmado: Miguel Ángel Martínez Lago

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado digitalmente
por ZUBIMENDI
CAVIA ALEJANDRO -
di Cavia
78891225Y

Fecha: 2023.09.11
09:35:11 +02'00'

Firr



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/023	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
DEPARTAMENTO: DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
FACULTAD: DERECHO	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 5 puntos</p> <p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)</p> <p>Monografías 1 punto</p> <p>Capítulos de libro 0,2 puntos</p> <p>Artículos 0,2 puntos</p> <p>Comentario de jurisprudencia 0,05 puntos</p> <p>Coordinación de publicaciones científicas 0,1 puntos</p> <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)</p> <p>Participación en equipo de proyecto nacional: 0,5 puntos</p> <p>Participación en proyecto nacional grupo de trabajo: 0,25</p> <p>Participación en equipo de proyecto autonómico: 0,4</p> <p>Participación en grupo de trabajo de proyecto autonómico: 0,2</p> <p>Participación como becario FPI o FPU vinculado a proyecto de investigación: 0,25 / 0,2 (nacional o autonómico).</p> <p>1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)</p> <p>Ponencias: 0,1</p> <p>Comunicaciones: 0,05</p> <p>Moderación de Congresos, Conferencias y seminarios: 0,03</p> <p>Miembro de Comité Científico de Congresos, Conferencias y seminarios: 0,03</p>



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos

**Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

Curso académico a tiempo completo en la Universidad en materias relacionadas con el área de conocimiento: 0,5 puntos

Número de asignaturas distintas impartidas en planes oficiales relacionadas con el área de conocimiento: 0,2 puntos

Número de asignaturas distintas impartidas en títulos propios y cursos de posgrado relacionadas con el área de conocimiento: 0,1 puntos

Participación en proyectos de innovación docente IP: 0,5 puntos

Participación en proyectos de innovación docente equipo: 0,25 puntos

Trabajos fin de máster: 0,1 puntos

Trabajos fin de grado: 0,05 puntos

Realización de cursos de mejora docente: 0,2 puntos

Asistencia a seminarios y jornadas especializadas de innovación: 0,1 puntos

Encuestas de calidad docente. Valoración positiva por curso académico: 0,1 puntos

Tutorización de prácticas externas, por práctica: 0,001 puntos

Capítulos de manuales docentes: 0,1

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos

- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) hasta 2 puntos.

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.



Licenciatura o grado: 1 punto

Grado medio o diplomatura: 0,7 puntos

Máster oficial jurídico: 0,5 puntos

Máster oficial no jurídico: 0,2 puntos

Máster no oficial jurídico: 0,3 puntos

Máster no oficial no jurídico: 0,1 puntos

Cargos de gestión universitaria (hasta 0,3)

Idiomas: 0,1 puntos por idioma adicional al nativo nivel avanzado C1+.

Idiomas: 0,05 puntos por idioma adicional no avanzado (menos de C1).

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorarán la claridad en la exposición de los méritos curriculares y la solvencia en las respuestas a las preguntas del tribunal.

EL/LA PRESIDENTE/A

MARTINEZ LAGO
MIGUEL ANGEL -
01112763T

Firmado: Miguel Ángel Martínez Lago

Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAGO MIGUEL ANGEL -
01112763T
Fecha: 2023.09.11 09:52:34 +02'00'

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado
digitalmente por
ZUBIMENDI CAVIA
ALEJANDRO -
78891225Y

Fecha: 2023.09.11
09:35:50 +02'00'